

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 23 de noviembre del 2022
<b>HORA:</b>	De 08:30 a.m. a 9:30 a.m.
<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual – Microsoft Teams
<b>ASISTENTES:</b>	Lucía Lombana Ortiz, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT William Zambrano, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Andrea Martínez – Ingeniera planeación Montería Mónica Severiche – secretaria de planeación Montería
<b>INVITADOS:</b>	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Se convocó mesa de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por el municipio de Montería – Córdoba en la pasada mesa de trabajo del 17/11/22, con el objetivo de brindar asesoría técnica para la formulación de proyectos en el marco de la resolución 0661/2019.

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Lucía Lombana, Evaluadora Líder del Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo.
2. Seguidamente, el ingeniero William Zambrano procedió a realizar una breve explicación del proceso y los tipos de evaluación, los pasos y requisitos que se deben tener en cuenta para que el proyecto sea radicado de acuerdo con las Resoluciones 0330 del 2017 y 0661 del 2019 en todos los componentes; documental y legal, ambiental, institucional, técnico, presupuestal y predial, además se indican y los tipos de concepto.
3. Durante la exposición de los requisitos surgieron diferentes dudas que fueron contestadas al municipio, una de ella fue con relación a los tipos de conceptos. Para lo cual la ing. Lucia Lombana aclaró que, para el Concepto Favorable Condicionado, deben estar legalizadas todas las servidumbres y demás requisitos del componente con visto bueno, y solo puede quedar pendiente la adquisición de los predios requeridos por el municipio para la construcción de infraestructuras puntuales. Este concepto sale con vigencia de 12 meses tiempo en el cual el municipio gestionará los predios para estas estructuras.

Este concepto al igual que el concepto favorable sin financiación no implican la asignación de recursos, los cuales sólo se asignarán hasta que el proyecto cuente con el cumplimiento de todos los requisitos.

4. La ing. Andrea Martínez solicitó aclaraciones sobre el requisito de la interventoría, dado que la supervisión del proyecto estuvo a cargo del municipio de Montería. Frente a la pregunta sobre el requerimiento de la interventoría, se amplió por parte de la ing. Lucia Lombana, quien indicó sobre la obligatoriedad que los estudios y diseños deben contar con la aprobación de una interventoría integral e idónea, contratada de conformidad con la normatividad vigente, sin importar que los diseños hayan sido diseñados por el municipio, donados o regalados. Por lo tanto, los proyectos de estudios y diseños deben aportarse aprobados por la interventoría que sea externa al municipio como ente formulador. Se compartirá circular emitida por el MVCT para profundización el tema.
5. Por otro lado, la ing. Andrea M., consulta sobre la documentación institucional de los proyectos, ya que por ser alguno de procedencia rural, no cuentan con una empresa prestadora de los servicio público. La ing. Lucia L., manifiesta que la documentación institucional es uno de los requisitos que se deben cumplir a cabalidad, ya que debe quedar claro quien asumirá la operación de los proyectos planteados y garantizar así su funcionalidad. Por tanto, se debe allegar la documentación de la empresa prestadora del servicio conforme a los requisitos indicados en la resolución 0661/2019, o por el contrario entrega toda la información relacionada a la conformación de las juntas administradoras que operaran el sistema. Además, se recuerda que como se indicó en la mesa de trabajo del 17/11/22, también debe quedar claro en el caso de los proyectos que se les suministre agua de otros acueductos existentes, como será este proceso, ya sea por agua en bloque o algún otro acuerdo que se haga.
6. También se le aclara al municipio, que los permisos ambientales son requisito para poder obtener concepto favorable o viabilidad de los proyectos, y que estos deben estar aprobados por la autoridad ambiental. Adema se hizo énfasis en que toda la documentación técnica del proyecto debe ser allegada completa, acorde a la resolución 0330/2017 y modificaciones, los diseños y planos deben estar firmados por los consultores e interventoría y además se deben entregar las memorias de diseño formuladas para su posible revisión al detalle.
7. Por último, se pregunta a la secretaria de planeación por los proyectos que se socializarán que serán radicados ante el mecanismo de evaluación del VASB. La secretaria Mónica S., indica que se pondrá en contacto con la evaluadora líder para acordar una fecha de reunión, esto luego que se haya comunicado con los consultores.

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

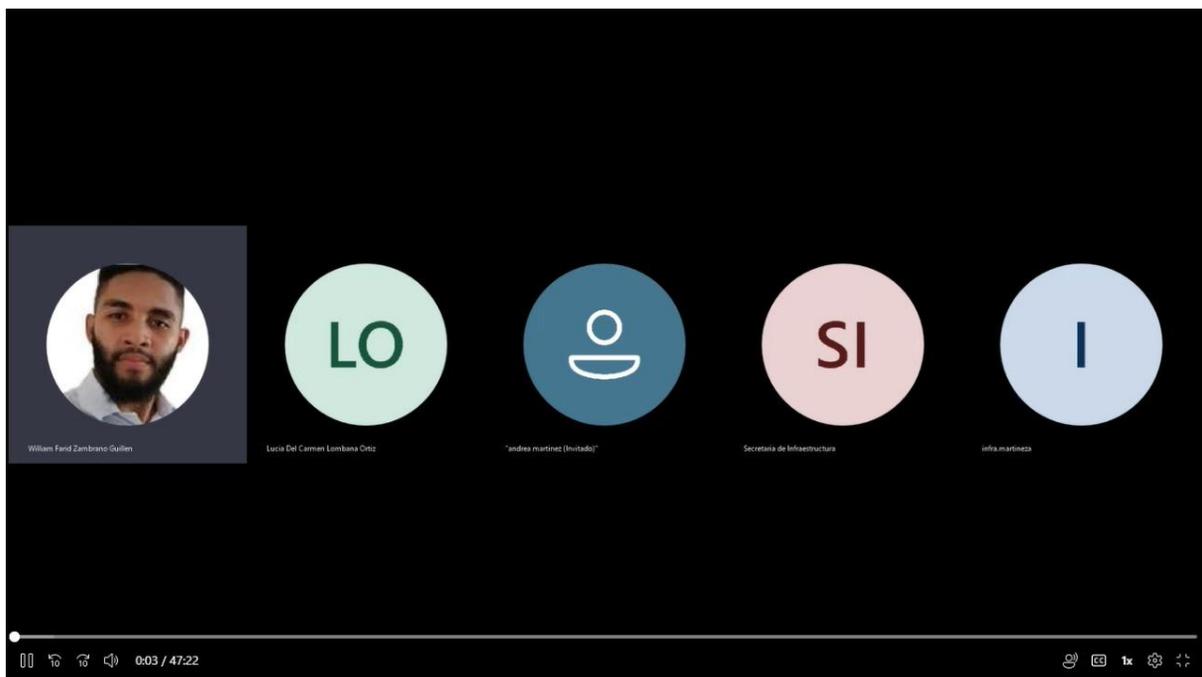
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	Compartir los formatos solicitados por	Ministerio de Vivienda,	24/11/22

1	la Resolución 0661 del 2019 en archivos editables que faciliten su diligenciamiento, la circular referente al requisito de interventoría y el instructivo para la radicación virtual de proyectos.	Ciudad y Territorio.	
---	--	----------------------	--

### FIRMAS:

Nombre	Hora de conexión	Hora de salida
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	23/11/22, 8:28:49 a. m.	23/11/22, 9:23:16 a. m.
"andrea martinez (Invitado)"	23/11/22, 8:29:12 a. m.	23/11/22, 8:37:05 a. m.
William Farid Zambrano Guillen	23/11/22, 8:31:16 a. m.	23/11/22, 9:23:24 a. m.
infra.martineza	23/11/22, 8:31:24 a. m.	23/11/22, 8:55:28 a. m.
infra.martineza	23/11/22, 9:02:59 a. m.	23/11/22, 9:23:14 a. m.
Secretaria de Infraestructura	23/11/22, 8:32:16 a. m.	23/11/22, 9:23:09 a. m.
andrea martinez (Invitado)	23/11/22, 8:47:56 a. m.	23/11/22, 8:57:41 a. m.
andrea martinez (Invitado)	23/11/22, 9:02:18 a. m.	23/11/22, 9:02:54 a. m.

### ANEXOS:



Elaboró: Lucia Lombana - William Zambrano  
 Fecha: 24-11-2022